



Ayuntamiento Municipal De Jaquimeyes

Fundado en 1997

Autopista Azua Barahona

Tel.: (829) 930-0165

RNC 430054089

ayuntamientojaquimeyes@gmail.com

Resolución: # 23

CONCIDERADO: Que la constitución de la república establece que todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetas a la constitución, normas supremas y fundamento del ordenamiento jurídico del estado. Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamentos o actos contrarios a esta constitución.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano del gobierno municipal y esta constituido por dos órganos de gestión complementaria, uno normativo, reglamento y de fiscalización que se denominara Consejo Municipal, y estará integrados por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que sea ejercido por el síndico/a, los cuales son independiente en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las Republica y la presente ley.

CONSIDERANDO: Que es facultad del consejo de regidores, ordenar, reglamentar, y resolver todos los concernientes al buen funcionamiento y bienestar del Ayuntamiento.

Vista: la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios: el consejo de regidores reunidos en sesión extraordinario en el salón de sesiones de este Honorable Ayuntamiento y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

Resuelve

Único Aprobar como el efecto aprueba, la propuesta de la alcaldía del presupuesto de año 2025 por un monto de RD\$ 23,831,276.00 Millones, con un 40% (9,532,511.00) de Inversión, un 25% (5,957,819.00) de Personal, un 31% (7,387,695.00) de Servicio, un 4% (953,251.00) de Educación Salud y Genero

Dado en el Municipio de Jaquimeyes, Provincia Barahona, Rep. Dom., a los 10 días del mes de Enero del año 2025.


Yudy F. Matos Cabrera
Presidente del Consejo




Ana Josefina Matos M.
Vicepresidente

Luz Nelly Figueroa Castillo
Luz Nelly Figueroa Castillo
Regidora

Wilson A. de la Cruz
Wilson A. de la Cruz
Regidor

Kelvin Segura Lopez
Kelvin Segura López
Regidor – Secretario Interino

